



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Monica Alejandra Cuesta Puerto
Adolescente:	J.A.A.C
Demandado:	Nelson Javier Ayala Sierra
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00007-00
Asunto:	Requiere EPS información datos personales.

Conforme el informe secretarial, se establece que a la fecha EMPRESA SEGURIDAD PROVENSER, no ha dado respuesta al requerimiento ordenado en providencia anterior (f.8 C2); siendo necesaria para la materialización de las medidas para el pago de la obligación, por lo que se ordena requerir su respuesta en el término de tres (3) días. Ofíciase.

Finalmente en consideración a la solicitud de la demandante (f.6 C2), se ordena oficiar a COMPENSAR EPS, para que suministre los datos personales y el empleador actual del señor NELSON JAVIER AYALA SIERRA con el fin de confirmar los datos suministrados por la actora, concretamente su empleador actual. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87afb444477c1635ce0d651947900126ce00945e6a7dba61dff2816a1ac608ac**

Documento generado en 03/08/2022 11:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>